

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 14-18 de julio de 2008

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

INTRODUCCIÓN PROCEDENTE DEL MAR

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 14.6, en la que se acuerda que "el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado" significa las zonas marinas más allá de las zonas sujetas a la soberanía o los derechos soberanos de un Estado compatibles con el derecho internacional, como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar".
3. La Conferencia adoptó también la siguiente decisión dirigida al Comité Permanente, que dice:

14.48 *El Comité Permanente:*

- a) *establecerá, en su 57ª reunión (SC57), un Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar, que desempeñará su labor fundamentalmente por medios electrónicos, para considerar una definición del término "traslado a un Estado", la aclaración del término "Estado de introducción" y el proceso para expedir un certificado de introducción procedente del mar, así como otras cuestiones planteadas en el informe final del Cursillo CITES sobre cuestiones relacionadas con la introducción procedente del mar (Ginebra, 30 de noviembre – 2 de diciembre de 2005);*
- b) *incluirá en el grupo de trabajo a representantes de las autoridades CITES y de las autoridades pesqueras de cada una de las seis regiones de la CITES e invitará a participar a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, dos organismos pesqueros regionales, la industria de la pesca y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con conocimientos especializados en la CITES y la pesca;*
- c) *sujeto a la disponibilidad de fondos externos, convocará una reunión del grupo de trabajo entre las reuniones 57ª y 58ª del Comité Permanente; y*
- d) *solicitará al grupo de trabajo que prepare un documento de trabajo y un proyecto de resolución para someterlos a la consideración de la 58ª reunión del Comité Permanente y de la 15ª reunión Conferencia de las Partes.*

Composición del grupo de trabajo y documentos de información general

4. Islandia y la Comisión Europea han expresado a la Secretaría su interés en formar parte del grupo de trabajo. Es posible que el Comité desee consultar con la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación (FAO) para decidir que dos órganos pesqueros regionales (OPR) se invitarán a participar en el grupo. En el sitio web de la FAO se indica que hay alrededor de 40 OPR de la FAO y distintos de la FAO que abarcan las regiones marinas e isleñas del mundo. Como ya existe colaboración entre la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y la CITES (véase la Resolución Conf. 12.4 sobre el comercio de bacalao), la CCRVMA debería ser tal vez uno de los OPR invitados a formar parte del grupo de trabajo.

5. La Secretaría ha tratado de recabar fondos para organizar una reunión del grupo de trabajo entre la presente reunión y la próxima reunión del Comité Permanente.
6. Durante una reunión con funcionarios de la División de Pesca de la FAO en marzo de 2008, la FAO anunció a la Secretaría que había encargado a un consultor jurista una actualización de su informe sobre "Aplicaciones del término "introducción procedente del mar" a la luz de las deliberaciones y los resultados de la CoP14, incluyendo un examen de la cuestión del "traslado a un Estado". El documento fue originalmente preparado como un documento de información general para la 2004 FAO *Expert Consultation on legal issues related to CITES and commercially-exploited aquatic species* (véase el documento CoP13 Inf. 35). La FAO tiene la intención de consultar con los órganos pesqueros regionales sobre el documento actualizado y enviar a la Secretaría un documento final a finales de 2008. Este documento podría ser útil como documento de información general para el grupo de trabajo.

Información adicional

7. En respuesta a una solicitud de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS) de que se remitiesen aportaciones para el informe del Secretario General de 2008 sobre los océanos y el derecho del mar, la Secretaría expresó su satisfacción por la participación de la DOALOS en la CoP14 y señaló a la atención la aprobación de la Resolución Conf. 14.6 y la Decisión 14.48, sobre la introducción procedente del mar. La DOALOS resumió el contenido de esas decisiones, junto con otras deliberaciones y resultados de la CoP14, en un addendum para el informe del Secretario General de 2007 sobre los océanos y el derecho del mar para el 62º periodo de sesiones de la Asamblea General (véase el Anexo 1), a fin de facilitar las deliberaciones sobre los océanos y el derecho del mar.
8. Habida cuenta de los limitados recursos, la Secretaría decidió no asistir a una reunión del Grupo de trabajo ad hoc oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en áreas más allá de la jurisdicción nacional (New York, 28 de abril a 2 de mayo de 2008). No obstante, examinará los resultados más destacados de la reunión. Entre otras cosas, se esperaba que el grupo de trabajo considerase la coordinación y la cooperación entre los Estados, así como los organismos y las organizaciones intergubernamentales relevantes. Además, se esperaba considerar los recursos genéticos en áreas más allá de la jurisdicción nacional y si había una laguna de gobernanza o reglamentaria en relación con la diversidad biológica marina en áreas más allá de la jurisdicción nacional y, en caso afirmativo, como debería abordarse. El informe relevante del Secretario General, que incluye varias referencias a la CITES, figura en el documento A/62/66/Add.2, y otra información está disponible en el sitio web de la DOALOS. El PNUMA hizo una declaración en la reunión, destacando algunas de las actividades realizadas en los dos últimos años que estaban directamente relacionadas con la labor y el mandato del grupo de trabajo (véase el Anexo 2).

Recomendaciones

9. Se invita al Comité Permanente a establecer un Grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar. Dado que el Presidente del Comité Permanente presidió el Cursillo sobre la introducción procedente del mar de 2005, el Comité tal vez desee pedirle que actúe como presidente del grupo de trabajo.
10. Los miembros presentes del grupo de trabajo establecido en la presente reunión tal vez deseen reunirse al margen de la reunión para comenzar a organizar el trabajo.

[Texto extraído del documento A/62/66/Add.1 del 62º periodo de sesiones de la Asamblea General, párrafos 154-157 del Informe presentado por el Secretario General de 2007 sobre los océanos y el derecho del mar.]

154. El comercio amenaza cada vez más la conservación de varias especies marinas. En la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, que se celebró en La Haya del 3 al 15 de junio de 2007, se examinaron varios temas de interés para las especies marinas. La Conferencia de las Partes acordó incluir el pez sierra en el apéndice I y la anguila europea, una especie catádróma, en el apéndice II. En la reunión también se aprobaron resoluciones y decisiones sobre futuras actividades respecto de las tortugas carey, los tiburones, los esturiones y peces espátula, los cohombres de mar y corallium spp.⁸¹ Por lo que respecta a los cetáceos, la reunión aprobó una propuesta para que ninguna lista de grandes ballenas fuera objeto de examen periódico mientras estuviera en vigor la moratoria de la Comisión Ballenera Internacional.⁸²
155. En relación con el tema de su programa referido a las cuestiones relativas al control del comercio y al marcado, la Conferencia de las Partes examinó el informe y las recomendaciones del cursillo sobre cuestiones relacionadas con la introducción procedente del mar, así como los resultados de la labor de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones establecido para mejorar la definición de la frase “medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado” incluida en la definición del concepto “introducción procedente del mar” que figura en la CITES.⁸³ La definición aprobada en la reunión establece que “el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado significa las zonas marinas más allá de las zonas sujetas a la soberanía o los derechos soberanos de un Estado compatibles con el derecho internacional, como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”. La Conferencia de las Partes también aprobó una decisión que obliga al Comité Permanente a establecer un grupo de trabajo sobre la introducción procedente del mar para que examine, entre otras cuestiones, una definición del concepto “traslado a un Estado”, una aclaración del concepto “Estado de introducción” y el procedimiento para expedir un certificado de introducción procedente del mar (CoP14 Com. II. 26).
156. Por lo que respecta a la cooperación con la FAO, la Conferencia de las Partes debatió una propuesta para crear un grupo de trabajo sobre pesca en el seno del Comité Permanente. Varias delegaciones expresaron sus preocupaciones en relación con la creación de ese grupo de trabajo y señalaron que el mandato de la CITES no abarcaba la ordenación de la pesca. La propuesta fue rechazada (CoP14 Com. II Rep. 5). En la reunión se tomó nota con reconocimiento de un informe de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos sobre el bacalao, una especie que no está incluida en los apéndices de la CITES (CoP14 Com. II Rep. 11).
157. En una mesa redonda ministerial organizada por el Gobierno de los Países Bajos con ocasión de la reunión se debatieron cuatro temas, entre ellos el papel de la CITES en relación con las especies marinas. Los ministros alentaron a que se intensificara la cooperación y coordinación entre la CITES y otras convenciones, organizaciones y procesos relacionados con especies marinas, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la FAO, las organizaciones regionales de ordenación pesquera y la Comisión Ballenera Internacional. Los ministros también estimaron que la CITES reconoce la competencia de la FAO y las organizaciones regionales de ordenación pesquera para examinar las listas de especies de peces comercializados y la competencia de la Comisión Ballenera Internacional para evaluar y examinar los niveles de las poblaciones de cetáceos.⁸⁴

⁸¹ *Documentos CoP14 Com. I. 11, Com. I. 16, Com. II. 25, Com. I. 1 y Com. I. 15. Los documentos de la reunión pueden consultarse en www.cites.org/esp/cop/14/com/index.shtml.*

⁸² *CoP14 Com. I Rep. 3 (Rev. 1).*

⁸³ *Según el artículo I de la CITES, la “introducción procedente del mar” significa “el traslado a un Estado de especímenes de cualquier especie capturados en el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado”. En el documento CoP14 Doc. 33 figura un resumen de los debates del cursillo y del grupo de trabajo.*

⁸⁴ *Véase CoP14 Inf. 62, disponible en www.cites.org/esp/cop/14/inf/S14i-62.pdf.*



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME

Programme des Nations Unies pour l'environnement Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Программа Организации Объединенных Наций по окружающей среде برنامج الأمم المتحدة للبيئة

联合国环境规划署



UN Ad Hoc Open-ended Informal Working Group to study issues relating to the conservation and sustainable use of marine biological diversity beyond areas of national jurisdiction

(2nd meeting, New York, 28 April - 2 May 2008)

Statement by the United Nations Environment Programme (UNEP)

Distinguished Co-chairmen, ladies and gentlemen,

As the UN system's designated entity for addressing environmental issues at the global and regional levels, the United Nations Environment Programme would like to inform this group about some of the activities which it has carried out in the last two years which are directly related to the work and mandate of this group, and of some of the work that lies ahead of us, relevant to marine biological diversity beyond areas of national jurisdiction. UNEP is giving this statement under this Agenda Item [Agenda item 5b dealing with cooperation and collaboration] as all of its past, present and future work on these issues is carried out in close collaboration with various partners.

Over the last two years, UNEP, in collaboration with various partners, has prepared a number of products¹ to inform governments and stakeholders and to raise awareness about the need to conserve and sustainably manage & use the marine biodiversity beyond national jurisdiction. In June 2006, UNEP launched together with IUCN a report entitled "*Ecosystems and Biodiversity in Deep Waters and High Seas*" to provide an overview of the issues at stake, to inform about options, tools and good practices, and to chart potential ways forward. In November 2006, UNEP published together with UNESCO/IOC a report on "*Seamounts, deep-sea corals and fisheries*". Prepared by experts from the Census of Marine Life, this report analyzed, for the first time, data from vulnerable seamounts communities together with fishery efforts to predict areas and seamounts, which might become under threat from bottom trawling in the near future. In February this year, another UNEP report was launched with the title "*Deep sea biodiversity and ecosystems – a scoping report on their socio-economy, management and governance*". Again, this report is a novelty: UNEP asked experts from the HERMES² deep-sea research project to apply the Millennium Ecosystem Assessment methodology and concepts in order to value the services, functions and goods, which deep-water communities and processes provide for humankind. It turned out that the current assessment methodologies and valuation concepts are ill equipped to overcome the lack of knowledge we have on deep-sea systems, and that it might be impossible, and indeed not desirable, to put monetary values on all the goods and services provided by the deep sea. The latest installment in the line of publications is the UNEP Rapid Response Assessment "*In Dead Water*". This report addresses the merging of climate change with pollution, over-harvest and infestations in the World's fishing grounds,

¹ Please contact the UNEP Coral Reef Unit (stefan.hain@unep-wcmc.org) for further information and copies.

² Hotspot Ecosystem Research on the Margins of European Seas, an interdisciplinary deep-sea research project funded under the European Commission's 6th Framework Programme. For further information see www.eu-hermes.net.

and contains several examples important for marine biodiversity beyond areas of national jurisdiction, such as the role of dense-shelf water cascading for offshore, deep-sea fish and shrimp stocks and their fisheries. To complement these reports, UNEP also developed a global database and GIS for cold-water corals to compile and provide easy access to information on these unique and vulnerable communities, and supported the production of a "*Cold Coral Deep*" television documentary, which was broadcast on BBC World in October 2006, reaching over 163 million homes in 200 countries.

All of these UNEP reports and products reinforce the statement made by the former UN Secretary General Kofi Annan in 2005:

"For too long, the world acted as if the oceans were somehow a realm apart – as areas owned by none, free for all, with little need for care or management... If at one time what happened on and beneath the seas was 'out of sight, out of mind', that can no longer be the case."

In response to the calls for action made by the United Nations General Assembly, UNEP has also made institutional and strategic changes to better support the international action for the conservation, protection and sustainable management & use of marine biodiversity beyond national jurisdiction. Only two months ago, UNEP adopted a Mid-Term-Strategy for the period 2010 – 2013, which sets out the strategic direction and a clear, results-based focus for the UNEP Programmes of Work on six cross-cutting thematic priorities:

- *Climate change;*
- *Disasters and conflicts;*
- *Ecosystem management;*
- *Environmental governance;*
- *Harmful substances and hazardous waste; and*
- *Resource efficiency – sustainable consumption and production,*

The "*Ecosystem management*" and "*Environmental governance*" priorities are the most relevant for the work we are discussing this week here in New York, and explains why UNEP is addressing these issues under two divisions: Environmental Law and Conventions and Environmental Policy Implementation.

A large number of important international meetings, fora and processes have addressed the issues relating to the conservation and sustainable use of marine biological diversity beyond areas of national jurisdiction. Interdisciplinary research projects are beginning to fill the gaps in our knowledge about the deep seas. By joining HERMES in 2006, UNEP started an extraordinarily successful and mutually beneficial partnership, with scientists sharing and alerting UNEP about their new discoveries, so that crucial emerging issues can find their way more quickly onto the shortlist of political priorities.

UNEP believes that the time has come to put the information available into concrete actions, and is currently preparing projects to implement the identified priorities. One of these projects will support and facilitate international action to develop and implement cross-sector governance and management mechanisms for vulnerable marine ecosystems and biodiversity in areas beyond national jurisdiction. In this project, UNEP will utilize its own internal capacity and expertise, and actively reach out to Governments, other United Nations entities, international institutions, MEA secretariats, civil society, the private sector and other relevant partners. The project will explore how good environmental governance principles can be applied to the current and future human activities in marine areas beyond national jurisdiction, and catalyse the use of ecosystem-based management approaches for the conservation and sustainable use of the marine resources. The project will address the information, resources and capacity needs of governments and other stakeholders on matters related to marine areas beyond national jurisdiction. UNEP looks forward to providing support where necessary.

Thank you very much.